



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diecisiete horas del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración los proyectos de resolución de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	ST-JDC-160/2019 Aclaración de sentencia	Marcela Elena Fernández Domínguez	<ul style="list-style-type: none">- Se aclara la sentencia dictada en el juicio ciudadano ST-JDC-160/2019.- La aclaración forma parte de la sentencia dictada en el juicio ciudadano ST-JDC-160/2019.
2.	ST-JDC-159/2019	Juan Carlos Silva Adaya	<ul style="list-style-type: none">- Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por la parte actora.- Es procedente la vía del salto de la instancia solicitada por la parte actora.- Se modifica la convocatoria impugnada.- Se ordena al ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que dé cumplimiento a la resolución.- Se vincula a la comunidad indígena de Santa Ana Hueytlalpan para que, por conducto de su asamblea general, determine y comunique al ayuntamiento sobre la nueva fecha, hora y lugar para llevar a cabo la elección de representante indígena.


Luego de la deliberación, se determinó aprobar por unanimidad de votos el proyecto de aclaración de sentencia del expediente **ST-JDC-160/2019**.

Asimismo, se acordó que el proyecto de sentencia del expediente **ST-JDC-159/2019**, se resolverá en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA




MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO



ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ

MAGISTRADO



JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ANTONIO RICO IBARRA